



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 20 SEP 2002

VISTO: El Expte. N° 194/2002 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ PAGO HONORARIOS MEDICOS DRA. EMMA BARRIO", y

CONSIDERANDO:

Que el tema en cuestión ha sido tratado en Acuerdo Plenario N° 342 concluyendo en que ante el silencio por parte del entonces Presidente del Consejo de Administración del Hospital Regional Ushuaia, Sr. Fernando ZAPATA, respecto de las observaciones formuladas por este Organismo de Control, el mismo resultaría pasible de una sanción conforme lo establecido por el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 50 y Decreto Reglamentario N° 1917/99;

Que no obstante ello, y a fin de garantizar adecuadamente el derecho de defensa, se considera conveniente imponer al nombrado del estado de las actuaciones a efectos de producir su descargo y/o aportar documentación que estime pertinente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER SABER al Sr. Fernando ZAPATA que este Tribunal de Cuentas está llevando a cabo una investigación con relación a los hechos ventilados en el expediente de referencia, del cual podrá tomar vista en un plazo máximo de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de la presente, a fin de producir su descargo y/o aportar documentación que haga a su defensa, ello por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Fernando ZAPATA, al Sr. Presidente del Consejo de Administración del Hospital Regional Ushuaia y a la Sra. Secretaria de Salud, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 60 / 2002.-**

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia